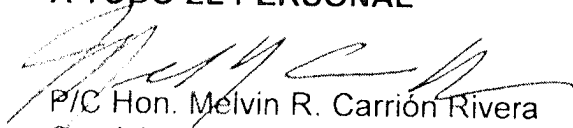



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
Eje del Fomento y Desarrollo Cooperativo

23 de diciembre de 2010

A TODO EL PERSONAL


P/C Hon. Melvin R. Carrión Rivera
Comisionado


Lcda. Nivia B. Díaz Pacheco
Presidenta Comité Ética CDCOOP

Confidencialidad y Seguridad de la Información

Saludos cordiales del Comité de Ética de nuestra agencia, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

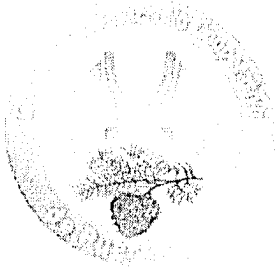
El Reglamento de de Ética Gubernamental define en el Artículo 3, inciso (J) lo que se considera "Información o Documento Confidencial", a saber:

"Aquellos así declarados por ley; que estén protegidos por alguno de los privilegios evidenciarios; cuando revelar los mismos puede lesionar derechos fundamentales de terceros o el derecho a la intimidad y vida privada de funcionarios públicos; cuando revelar los mismos pueda constituir una violación del privilegio ejecutivo; incluye informes, memorandos o cualquier escrito preparado por un empleado u oficina pública en el ejercicio de su cargo o empleo para su superior o para fines internos de las decisiones y actuaciones departamentales; cuando el documento o información sea parte del proceso deliberativo en la formulación de la política pública; y cuando divulgar la misma puede poner en peligro la vida o integridad física del funcionario público o de otra persona, la seguridad del país o afectar transacciones de negocios o gestiones oficiales del Estado en proceso durante la solicitud."

Conforme al inciso (F) del Artículo 8 del Reglamento antes mencionado, ningún funcionario o empleado público revelará o usará información o documentos adquiridos durante el desempeño de su empleo para propósitos ajenos al mismo, y mantendrá la confidencialidad de aquellos asuntos relacionados con el empleo, a menos que reciba una solicitud que requiera la divulgación de algún asunto y que esté permitido por autoridad competente. Nada de lo anterior menoscabará el derecho de los ciudadanos que tiene acceso a los documentos y otra información de carácter público.

Se les remite esta información con el propósito de orientarles y promocionar los valores, normas y la conducta ética del(la) servidor(a) público(a), así como acciones concertadas dirigidas a prevenir la corrupción gubernamental y a elevar la calidad y eficiencia del servicio público.

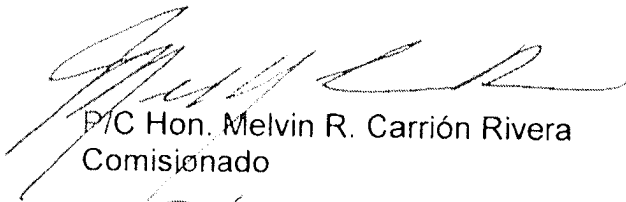
Agradeceré la lectura y cumplimiento de lo aquí expresado para promover la sana administración y el buen comportamiento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

23 de diciembre de 2010

**A TODOS LOS DIRECTORES REGIONALES
Y OFICINA CENTRAL**



P/C Hon. Melvin R. Carrión Rivera
Comisionado



Lcda. Nivia B. Díaz Pacheco
Presidenta Comité Ética CDCOOP

Método para radicar querellas o denuncias en la CDCOOP

Saludos cordiales del Comité de Ética de nuestra agencia, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

Incluyo para su conocimiento las **Normas para la Radicación de Querellas o Denuncias Relacionadas a Posibles Violaciones a los Deberes y Obligaciones de los Empleados de la CDCOOP, la Ley de Ética Gubernamental y sus Reglamentos y Leyes sobre Uso y Manejo de la Propiedad y Fondos Públicos.**

Se les remite esta documentación con el propósito de orientarles y promocionar los valores, normas y la conducta ética del(la) servidor(a) público(a), así como acciones concertadas dirigidas a prevenir la corrupción gubernamental y a elevar la calidad y eficiencia del servicio público.

Agradeceré la lectura total de los documentos y su publicación en el tablón de edictos bajo su custodia para promover la sana administración y el buen comportamiento.

Anejo